REQUISITOS PARA LA INCORPORACIÓN DE PASANTES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA – Facultad de Ciencias Económicas

Los interesados definidos en los art. 1 y 2 de la Ley 26.427 y en el art. 2 de la Resolución Conjunta del MTEySS y Ministerio de Educación N°825-338/2009 deberán firmar un **Convenio Marco de Pasantías** (en 3 copias con media firma en todas las hojas y fecha, firma y aclaración en la última hoja, se adjunta modelo) con la Universidad Nacional de La Plata.

Este trámite se iniciará en **CRESta**, presentando las 3 copias del Convenio Marco, una copia adicional sin firmas, la Nota en la cual la Organización solicita suscribir un Convenio Marco de pasantías con la UNLP y la documentación que a continuación se detalla. Luego desde CRESta se envía a la Facultad de Ciencias Económicas quien se encarga de seguir las gestiones administrativas. Este trámite demora aproximadamente entre 3 y 4 semanas.

La documentación a adjuntar al Convenio Marco es la siguiente:

- **Personas físicas:** constancia de inscripción ante la AFIP y fotocopia de DNI.
- **Personas Jurídicas:** constancia de inscripción ante la Dirección de Personas Jurídicas y ante la AFIP, copia del Estatuto o Contrato Social, copia del Acta de Designación de Autoridades ó Poder de la persona autorizada a firmar en representación de la empresa, fotocopia DNI y Certificado de Vigencia en Persona Jurídica (tramitar desde https://www.gba.gob.ar/dppj/comunicaciones/tramites_digitales Menú "Solicitud de Certificado Vigencia Sociedades Comerciales").

En cualquiera de los casos, deben adjuntar también la **Declaración Jurada de empleados** que también se adjunta modelo.

Importante:

1- El **Convenio Marco** tendrá una **duración** de cuatro **(4) años** y será **renovado por acuerdo expreso por las partes.**

2- Según Resolución Conjunta N°825-338/2009 que reglamenta la Ley 26.427 de Pasantías, tanto las Personas Físicas como las Personas Jurídicas deben tener al menos un empleado en relación de dependencia para poder tomar un pasante.

SOLICITUD DE PASANTES

Para solicitar pasantes de la **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS** el interesado deberá:

- Solicitar la apertura de una Convocatoria para la Búsqueda del Pasante.
- Finalizada la Convocatoria, desde CRESta se reenvían al interesado los Curriculum Vitae recibidos.
- Una vez entrevistados los alumnos y seleccionado al pasante, el interesado deberá confeccionar el Convenio Individual de Pasantías, cuyo modelo también se entrega.

CONVENIO INDIVIDUAL DE PASANTIAS

A los efectos de su formalización se deberá presentar en CRESta (quien remitirá al área de Inserción Laboral) el **Convenio Individual de Pasantías** (3 copias) firmado en TODAS LAS PÁGINAS tanto por el/la pasante como por el/la responsable de la empresa, y firma y aclaración o sello de los mismos en la última hoja, para ser rubricado por el responsable de la unidad académica.

Debiendo adjuntar la siguiente documentación:

- **Constancia Alta Temprana de AFIP (Modalidad de Contrato 027 – Pasantías Ley 26.427)**
- **Cobertura de Seguro de Riesgos del Trabajo y de la Obra Social**
- **Certificado de Alumno Regular y copia del DNI del estudiante**

Sin estos requisitos no se recibirán Convenios Individuales para su firma.

Luego de ser rubricado y firmado por el responsable de la Facultad y se devolverán 2 copias pertenecientes al alumno y a la empresa.

Las **pasantías se extenderán** durante un **plazo mínimo de dos (2) meses** y un **plazo máximo de doce (12) meses**, con una **carga horaria semanal de hasta veinte (20) horas**. Cumplido el plazo máximo establecido, una vacante de **pasantía educativa puede renovarse** a favor del mismo pasante, por **hasta seis (6) meses adicionales**, debiéndose firmar un nuevo convenio individual entre las partes. (DURACIÓN TOTAL DE LA PASANTÍA: MÁXIMO 18 MESES).

Los **pasantes recibirán** una suma de dinero en carácter no remunerativo en calidad de **Asignación Estímulo**. Su monto se calculará sobre el salario básico del convenio colectivo aplicable a la empresa, y será proporcional a la carga horaria de la pasantía. Para el caso de actividades que no cuenten con convenio colectivo, se aplicará para el cálculo de la asignación estímulo, el Salario Mínimo Vital y Móvil en forma proporcional a la carga horaria.

Los pasantes recibirán, también conforme a las características de las actividades que realicen, todos los beneficios regulares y licencias que se acuerden al personal según se especifique en la reglamentación. Asimismo, se deberá otorgar al pasante una cobertura de salud cuyas prestaciones serán las previstas en la Ley 23.660.

La **empresa efectuará una contribución mensual**, por el término que dure la pasantía**, a la institución académica** por un monto equivalente al 10% de las retribuciones otorgadas a los pasantes, a modo de compensación por los gastos de gestión y coordinación de las pasantías educativas.

Esta contribución mensual se deberá depositar en el BANCO NACIÓN, en la CUENTA CORRIENTE a nombre:
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
Nº cuenta: 161881/59
CBU: 0110030320000161881597
CUIT: 30-54666670-7

Luego se debe informar del depósito al área de Inserción Laboral de la Facultad de Ciencias Económicas: a cargo del Cr. Matías Arroyo.
Mail: insercionlaboral@econo.unlp.edu.ar

CONTROL Y EVALUACIÓN DE LAS PASANTIAS EDUCATIVAS

La implementación del plan de pasantías educativas, su control y evaluación es responsabilidad del docente guía de la institución educativa y del tutor designado por la empresa, quienes elaborarán informes periódicos.
En el término de treinta (30) días corridos posteriores a la finalización de la pasantía educativa, los tutores designados deberán remitir a la unidad académica un informe con la evaluación del desempeño del pasante. Desde CRESta se entrega el modelo del informe para la evaluación del pasante.
Las partes firmantes extenderán en todos los casos a los pasantes un certificado de pasantía educativa en el que conste la duración y actividad desarrollada.

INFORMES

CRESta - Maipú 270
Tel. (02983) 430131 interno 305 / Mail: valeria.rodriguez@cresta.edu.ar